



# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 7497.-

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES AMERICANAS  
IMPORADFON CIA. LTYDA.

OTORGADA POR: SRS. SONIA NAGALI VELA ALARCON Y PEDRO  
ADOLFO MONCAYO FONSECA

A FAVOR DE: SRA. TERESITA DE JESUS PAZMIÑO Y SR.  
HUMBERTO ELIAS ADRIAN GONZALEZ.  
12 DE JULIO DEL 2013

EL: \_\_\_\_\_

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: \_\_\_\_\_

12 JULIO 13  
Quito, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA: 2013-17-01-03-P7497.-



CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES AMERICANAS  
IMPORADFON CIA. LTDA.  
SONIA MAGALI VELA ALARCÓN Y OTRO  
A FAVOR DE: TERESITA DE JESÚS PAZMIÑO Y OTRO  
CUANTIA: \$ 20,00  
DI 3 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce de Julio del dos mil trece, ante mí, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: al otorgamiento de esta escritura, en forma libre y voluntaria por una parte la señora Sonia Magali Vela Alarcón, y el señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, quienes se denominarán "CEDENTES" ; y por otra parte , la señora Teresita de Jesús Pazmiño, y el señor Humberto Elias Adrián González, quien está representado por el doctor Eduardo Domínguez Domínguez, según se desprende del poder especial que se agrega como habilitante, quienes se denominarán "CESIONARIOS", hábiles para contratar. Los comparecientes son mayores de edad de estado civil divorciados los dos primeros, viuda y casado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad

# Dr. Roberto Salgado Salgado



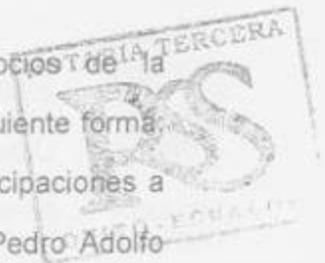
NOTARIA  
TERCERA

de Quito, de nacionalidad ecuatorianos. A quien de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente: Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarlo procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta: cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte la señora Sonia Magali Vela Alarcón, y el señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, quienes se denominarán " CEDENTES " ;y por otra parte , la señora Teresita de Jesús Pazmiño, y el señor Humberto Elías Adrián González, quien está representado por el doctor Eduardo Domínguez Domínguez, según se desprende del poder especial que se agrega como habilitante, quienes se denominarán "CESIONARIOS ", hábiles para contratar. Los comparecientes son mayores de edad de estado civil divorciados los dos primeros, viuda y casado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatorianos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA, se constituyó mediante escrituras otorgadas en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el veinte y uno de febrero del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de marzo del citado año. TERCERA: La Junta General de socios de la compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., realizada el ocho de Julio del dos mil trece, la misma que tuvo el carácter de



NOTARIA  
TERCERA

Extraordinaria Universal, resolvieron autorizar a los socios de la Compañía para que transfiera sus participaciones de la siguiente forma: la socia Sonia Magali Vela Alarcón transfiera sus diez participaciones a favor de la señora Teresita de Jesús Pazmiño. El socio Pedro Adolfo Moncayo Fonseca transfiera sus diez participaciones a favor del señor Humberto Elías Adrian González, de un dólar cada una. Además los socios resolvieron por unanimidad, autorizar para que los cedentes y cesionarios suscriban la escritura de transferencia de participaciones, e inscriban en el Registro Mercantil. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La socia Sonia Magali Vela Alarcón transfiera sus diez participaciones a favor de la señora Teresita de Jesús Pazmiño; el socio señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca transfiera sus diez participaciones sus diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Humberto Elías Adrian González participaciones de un dólar cada una. QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El precio de las transferencias es al valor nominal. La socia Sonia Magali Vela Alarcón declara haber recibido a su entera satisfacción diez dólares en efectivo de parte de la señora Teresita de Jesús Pazmiño. El socio Pedro Adolfo Moncayo Fonseca declara haber recibido la cantidad de diez dólares en efectivo de parte del señor Humberto Elías Adrian González por intermedio de su mandatario el doctor Eduardo Domínguez Domínguez. Los Cedentes dejan constancia que recibe el precio de la transferencia a su entera satisfacción, por lo que manifiesta que no tienen que efectuar reclamo alguno. De igual manera los cesionarios dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes indicados a su entera satisfacción, e igualmente manifiestan que no tiene que realizar ninguna reclamación. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía asciende a veinte dólares (\$



# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

20,00) que representa el monto de la negociación de la transferencia. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (firmada) Doctor Eduardo Domínguez Domínguez con matrícula profesional dos tres tres siete del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes le aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se afirma y ratifica a todo su contenido firmando conmigo en unidad del acto, de todo lo cual doy fe.-

SONIA MAGALI VELA ALARCON

C.C. 0300894921

PEDRO ALFONSO MONGAYO FONSECA

C.C. 1702793889

TERESITA DE JESUS PAZMIÑO

C.C. 180089795-8

EDUARDO ENRIQUE DOMINGUEZ DOMINGUEZ

C.C. 1700150400

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA, REALIZADA EL LUNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**



En la ciudad de Quito lunes ocho de Julio del dos mil trece, siendo las 18h30, en el domicilio ubicado en la Av. 18 de septiembre No. E 4-76 y Av. Amazonas, se reúnen los socios: Humberto Adrián González, propietario de 380 participaciones de un dólar cada una, quien está representado por el doctor Eduardo Domínguez, mediante poder especial el mismo que se agrega al expediente de la junta, la señora Sonia Magali Vela Alarcón, propietaria diez participaciones y el señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, propietario de diez participaciones de un dólar cada una.

Preside la Junta, la señora Sonia Magali Vela Alarcón, y actúa como secretario el señor Pedro Moncayo Fonseca en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita al Secretario que constate el quórum asistente. El Secretario informa que están presentes socios propietarios de 400 participaciones suscritas y pagadas, es decir el cien por ciento del capital social. El presidente les propone a los socios reunirse en junta general Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Autorización a la socia Sonia Magali Vela Alarcón y Pedro Adolfo Moncayo Fonseca para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Autorización a los Cedentes y Cesionarios para que suscriban la escritura de cesión de participaciones.

Los socios resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal para tratar los puntos antes indicados.

Con respecto al primer punto, los socios resuelven por unanimidad autorizar a la socia Sonia Magali Vela Alarcón, para que transfiera sus diez participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Teresita de Jesús Pazmiño. De igual manera, los socios resuelven autorizar al señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca para que transfiera sus diez participaciones a favor del señor Humberto Adrian González, dejando expresa constancia los cedentes que no se reserva para si ningún derecho.

El capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: Humberto Elías Adrian González 390 participaciones y 10 participaciones la socia Teresita de Jesús Pazmiño.

Con respecto al segundo punto los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de cesión de participaciones en la forma antes indicada.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso a fin de que el secretario redacte el acta. Se reinstala la junta, el secretario da lectura del acta, la misma es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Para constancia y fe de lo resuelto, firman la Presidenta, y el Secretario que da fe de lo resuelto, conjuntamente con los socios presentes. Termina la junta, siendo las 19h20.

Sonia Sonia Magali Vela Alarcón  
PRESIDENTE

Sr. Pedro Moncayo  
SECRETARIO

Sra. Sonia Magali Vela Alarcón  
SOCIA

Pedro Adolfo Moncayo Fonseca  
SOCIO

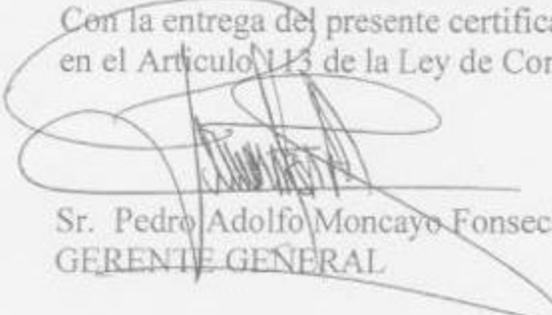
Por.  
Sr. Humberto Adrián G.  
SOCIO.



## CERTIFICADO

Yo, PEDRO ADOLFO MONCAYO FONSECA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA. y como tal representante Legal, certifico que la Junta General de socios realizada el ocho de Julio del dos mil trece contó con la asistencia de todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual los socios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declararon en Junta General Extraordinaria Universal y resolvieron en forma unánime autorizar a la socia Sonia Magali Vela Alarcón para que transfiera sus diez participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Teresita de Jesús Pazmiño. Además resolvieron autorizar al socio Pedro Adolfo Moncayo Fonseca para que transfiera sus diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Humberto Elías Adrián González.

Con la entrega del presente certificado doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

  
Sr. Pedro Adolfo Moncayo Fonseca  
GERENTE GENERAL

IMPORTACIONES AMERICANAS  
IMPORADFON CIA. LTDA  
Los Arapús Lote 7 y Calle "E"  
Teléfono 083808362

Quito-16 de Diciembre del 2011

Señor  
Pedro Adolfo Moncayo Fonseca,  
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General extraordinaria de socios de la compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., realizada el 15 de los corrientes, le nombró GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de dos años, conforme lo establece el Art. Décimo Séptimo del Estatuto.

Para los fines legales pertinentes le comunico que la compañía se constituyo mediante escritura otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Quito el 21 de febrero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de marzo del 2011.

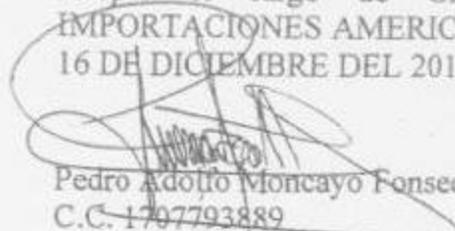
La representación legal de la compañía la tiene el Gerente General, a falta o ausencia del mismo le remplaza el Presidente.

Le auguro el mejor de los éxitos en la importante labor a desempeñar en beneficio de los socios.

Atentamente,

  
Teresita de Jesús Pazmiño,  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía  
IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., Quito,  
16 DE DICIEMBRE DEL 2011.

  
Pedro Adolfo Moncayo Fonseca  
C.C. 1707793889



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo en No. 237 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 143  
Quito, a 9 ENE 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRO MERCANTIL

**IDENTIFICACION BASICA**  
**PROFESION/OCCUPACION**  
**COCHERO/DOMESTICO**  
**V4433V4330**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO**  
**XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**PAZMIÑO MARIA MAGDALENA**

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
**QUITO**  
**2010-11-29**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2020-11-29**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL**  
**IDENTIFICACIÓN NACIONAL**

**CELULAR: 099 506 5000**  
**1800807958**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**PAZMIÑO**  
**TERESITA DE JESUS**

**DIRECCIÓN NACIONAL**  
**TURISMO**  
**PROVINCIA**  
**GUAMAN**  
**PARROQUIA**  
**LA ESPERANZA**

**FECHA DE EMISIÓN** 2010-05-03  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** VIUDA  
**JOSE EDUARDO**  
**ALVAREZ ANDOCCA**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**005**  
**005 - 0064**      **1800807958**

**NÚMERO DE CERTIFICADO**      **CEDULA**  
**PAZMIÑO TERESITA DE JESUS**

**PROVINCIA**  
**QUITO**      **CIRCUNSCRIPCIÓN**      **2**  
**GUAMAN**

**CANTÓN**      **PARROQUIA**      **PLAN VOTO**  
*La Esperanza*      **ZONA**

**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCO

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 N.º **170779388-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MONCAYO FONSECA PEDRO ADOLFO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**QUITO QUITO 1964-08-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Divorciado**





INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO** V338GV2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MONCAYO PADILLA CARLOS ARMANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FONSECA GONZALEZ GEMOVEVA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2010-08-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-08-10**






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**006**  
**006 - 0189** **1707793889**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MONCAYO FONSECA PEDRO ADOLFO**

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
 CANTÓN **LA MENA** PARROQUIA **TARQUI**  
 ZONA

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

**CECILLA DE CIUDADANA**      020089492-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
**VELA ALARCON SONIA MAGALI**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**BOLIVAR GUANANDA**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-12**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Divorciada**




**EMPLEADO SUPERIOR**      **EMPLEADO PARTICULAR**      6143243122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VELA FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALARCON ALBA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2011-06-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-06-21**

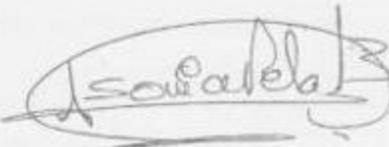

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**011**      0200894921

NÚMERO DE CERTIFICADO      CECILLA  
**011 - 0257**      **VELA ALARCON SONIA MAGALI**

REGIONALIDAD      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      LA MERA      TARRA  
 QUITO      PARROQUIA      ZONA  
 CANTÓN      

COMITÉ CENTRAL DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Ocho foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 12 de Julio del 2013

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- (Nro.2348).-



PODER ESPECIAL  
SR. HUMBERTO ELIAS ADRIAN GONZALEZ  
A FAVOR DE:  
DR. EDUARDO ENRIQUE DOMINGUEZ DOMINGUEZ  
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día, martes veinte y dos (22) de Abril del dos mil ocho, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor HUMBERTO ELIAS ADRIAN GONZALEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente; Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo

dice lo siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Humberto Elías Adrián González, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Nueva York de los Estados Unidos de Norte América, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor Humberto Elías Adrián González confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Doctor Eduardo Enrique Dominguez Domínguez, portador de la cédula de ciudadanía, uno siete cero cero uno cinco cero cuatro cero cero (1700155400) con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha dos tres tres siete (2337) para que a su nombre realice los siguientes actos: Me represente ante los Notarios en el Ecuador, principalmente de la ciudad de Quito, para que suscriba la(s) escritura(s) y/o escritos para la constitución de compañías mercantiles y civiles y/o de hecho, suscribiendo y pagando capital sea en numerario o en especie de los bienes muebles e inmuebles que poseo y/o de los que adquiera.; b) Me represente ante las compañías mercantiles y civiles, y, sociedad de hecho, en las juntas generales ordinarias y extraordinarias que se convoquen, así como también el declararse en junta general universal y tratar cualquier asunto, inclusive aumentos de capital, reforma del estatuto, transformación, escisión, disolución y liquidación de las mismas, en fin todo acto societario, inclusive el recibir el reparto del remanente en caso de disolución y liquidación, ejercer todos los derechos que concede a los socios y accionistas la Ley de Compañías. c) Me represente en las instituciones Privadas y Publicas; Servicio de Rentas Internas, inclusive para obtener el R.U.C., presentar

CIDRACANTIA  
SAN GONZALO HONORIO EC045  
VARO 1.941  
FINCA/QUITO/GONZALEZ SUAR  
10 002 08751  
FINCA/QUITO  
ALEX SUAREZ 60



*[Handwritten signature]*

1570...  
SOLTERO  
SECUNDARIA CARPINTERO  
PEDRO GUILLERMO ADRIAN  
ROSA MARIA GONZALEZ  
AMBATO 8-12-99  
HASTA MUERTE DE SU VIUDA



166112  
*[Handwritten scribble]*



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De \_\_\_\_\_ foja(s) útiles), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito \_\_\_\_\_ 22 ABR 2008



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

las declaraciones mensuales y el impuesto a la renta anual, presentar las reclamaciones correspondientes, en dicha institución, así como en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías etcétera, Comisaría del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito, Intendencia de Policía, Fiscalía, Policía Judicial y más Autoridades Jurisdiccionales, Civiles, de Inquilinato, Penales, Contenciosos Administrativo y Fiscal, administrativas, a fin de defender mis derechos.

d) El transferir las participaciones y acciones a la persona que le indique oportunamente por escrito, en donde se instruiré sobre el monto de la negociación, la forma de pago, recibiendo el mismo y estableciendo los plazos para el efecto. h) Para que pueda cobrar deudas de personas Naturales o Jurídicas, Judicial y/o extrajudicialmente, firmando finiquitos de cualquier naturaleza, y reconociendo la firma ante las autoridades competentes, sin que sea necesario mi comparecencia y mi firma o ratificación. i) Para que adquiera bienes muebles e inmuebles a mi nombre, en el caso de venta requerirá una autorización escrita expresa, en las que daré las instrucciones correspondientes, y el destino de los recursos. J) Abrir cuentas de Ahorro y cuentas corrientes, realizar depósitos y efectuar retiros. k) Pueda arrendar mis muebles e inmuebles, firmar los contratos correspondientes, recibir los cánones mensuales y depositar en la cuenta que oportunamente le indicaré, el seguir las acciones legales para dar por terminado el contrato, así como también comparezca en todas las instancias del juicio. El renovar y/o el dar por terminado cualquier contrato de arrendamiento que haya firmado con persona natural y/o jurídica de mis inmuebles, principalmente el ubicado en la Parroquia de Cotocollao, Lote setenta y tres, calle Avenida Andrade. Mi mandatario puede transferir parcial o total el presente poder a cualquier persona, mediante carta poder o poder especial en escrituras

publicas, en designar procuradores judiciales, así como también  
revocarlos. Además mi mandatario tiene las facultades establecidas en  
los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y siete del Código de  
Procedimiento Civil que se tendrá como expresamente incorporadas a  
este mandato a fin de que no sea falta de autorización lo que obste su fiel  
cumplimiento. CONCLUSIONES.- Cumpla usted señor Notario con las  
demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento de esta escritura.  
(firmado), Doctor Eduardo Domínguez D., matrícula número dos mil  
trescientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha".-  
(HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con  
todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada  
una de sus partes).- para la celebración de esta escritura se observaron  
los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al  
compareciente, por mi, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad  
de acto, de todo lo cual doy fe.-

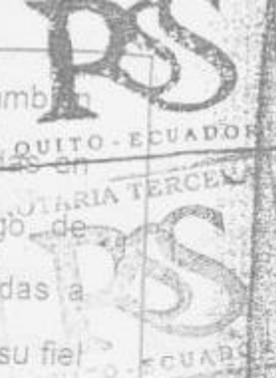
SR. HUMBERTO ELÍAS ADRIAN GONZALEZ

C.C.Nro.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
QUITO - ECUADOR  
Teléfono: 254 0714 - 252 8167 - 333 8336  
e-mail: r.salgado@notaria3.com

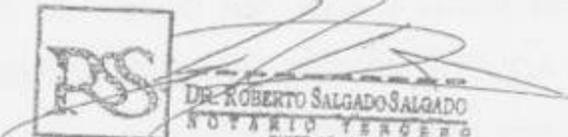
Nº. 477357

Se otorgó ante el Suscrito

Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder Especial, otorgado por el señor Humberto Elías Adrián González, a favor del señor Doctor Eduardo Enrique Domínguez Domínguez, sellada y firmada en Quito, doce de Julio del año dos mil trece.-



EL NOTARIO

  
PS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

RAZON: El suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICA: que revisado el protocolo de escrituras pública, de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, en el que consta el presente Poder Especial, otorgado por el señor Humberto Elías Adrián González a favor del señor Doctor Eduardo Enrique Domínguez Domínguez, el día martes veinte y dos de Abril del año dos mil ocho, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito: Que al margen de la escritura matriz del referido Poder Especial no hay razón alguna de reforma, delegación o revocatoria de Poder, por tanto el mencionado Poder Especial se encuentra vigente en todas sus cláusulas.-  
Quito, a doce de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

  
PS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



Se otorgó ante el suscrito **Notario** Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores Sonia Magali Vela Alarcón; y, Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, a favor de los señores Teresita de Jesús Pazmiño; y, Humberto Elías Adrián González, sellada y firmada en Quito, doce de Julio del año dos mil trece.-



EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada hoy ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., otorgada el veinte y uno de Febrero del año dos mil once, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los señores Sonia Magali Vela Alarcón; y, Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Teresita de Jesús Pazmiño; y, Humberto Elías Adrián González.- Quito, a doce de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

TRÁMITE NÚMERO: 36268

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28942
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	538
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707793889	MONCAYO FONSECA PEDRO ADOLFO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1800807958	PAZMIÑO TERESITA DE JESUS	Quito	CESIONARIO	Viudo
1701331280	ADRIAN GONZALEZ HUMBERTO ELIAS	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
0200894921	VELA ALARCON SONIA MAGALI	Quito	CEDENTE	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 20 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 962 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MARZO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 7497.-

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES AMERICANAS  
IMPORADFON CIA. LTYDA.

OTORGADA POR: SRS. SONIA NAGALI VELA ALARCON Y PEDRO  
ADOLFO MONCAYO FONSECA

A FAVOR DE: SRA. TERESITA DE JESUS PAZMIÑO Y SR.  
HUMBERTO ELIAS ADRIAN GONZALEZ.  
12 DE JULIO DEL 2013

EL: \_\_\_\_\_

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: \_\_\_\_\_

12 JULIO 13  
Quito, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA: 2013-17-01-03-P7497.-



CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES AMERICANAS  
IMPORADFON CIA. LTDA.  
SONIA MAGALI VELA ALARCÓN Y OTRO  
A FAVOR DE: TERESITA DE JESÚS PAZMIÑO Y OTRO  
CUANTIA: \$ 20,00  
DI 3 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce de Julio del dos mil trece, ante mí, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: al otorgamiento de esta escritura, en forma libre y voluntaria por una parte la señora Sonia Magali Vela Alarcón, y el señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, quienes se denominarán "CEDENTES" ; y por otra parte , la señora Teresita de Jesús Pazmiño, y el señor Humberto Elias Adrián González, quien está representado por el doctor Eduardo Domínguez Domínguez, según se desprende del poder especial que se agrega como habilitante, quienes se denominarán "CESIONARIOS", hábiles para contratar. Los comparecientes son mayores de edad de estado civil divorciados los dos primeros, viuda y casado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad

# Dr. Roberto Salgado Salgado



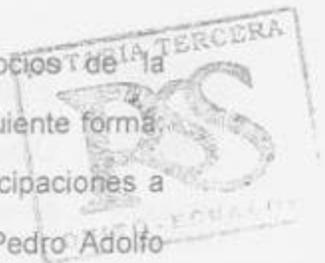
NOTARIA  
TERCERA

de Quito, de nacionalidad ecuatorianos. A quien de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente: Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarlo procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta: cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte la señora Sonia Magali Vela Alarcón, y el señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, quienes se denominarán " CEDENTES " ;y por otra parte , la señora Teresita de Jesús Pazmiño, y el señor Humberto Elías Adrián González, quien está representado por el doctor Eduardo Domínguez Domínguez, según se desprende del poder especial que se agrega como habilitante, quienes se denominarán "CESIONARIOS ", hábiles para contratar. Los comparecientes son mayores de edad de estado civil divorciados los dos primeros, viuda y casado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatorianos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA, se constituyó mediante escrituras otorgadas en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el veinte y uno de febrero del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de marzo del citado año. TERCERA: La Junta General de socios de la compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., realizada el ocho de Julio del dos mil trece, la misma que tuvo el carácter de



NOTARIA  
TERCERA

Extraordinaria Universal, resolvieron autorizar a los socios de la Compañía para que transfiera sus participaciones de la siguiente forma: la socia Sonia Magali Vela Alarcón transfiera sus diez participaciones a favor de la señora Teresita de Jesús Pazmiño. El socio Pedro Adolfo Moncayo Fonseca transfiera sus diez participaciones a favor del señor Humberto Elías Adrian González, de un dólar cada una. Además los socios resolvieron por unanimidad, autorizar para que los cedentes y cesionarios suscriban la escritura de transferencia de participaciones, e inscriban en el Registro Mercantil. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La socia Sonia Magali Vela Alarcón transfiera sus diez participaciones a favor de la señora Teresita de Jesús Pazmiño; el socio señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca transfiera sus diez participaciones sus diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Humberto Elías Adrian González participaciones de un dólar cada una. QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El precio de las transferencias es al valor nominal. La socia Sonia Magali Vela Alarcón declara haber recibido a su entera satisfacción diez dólares en efectivo de parte de la señora Teresita de Jesús Pazmiño. El socio Pedro Adolfo Moncayo Fonseca declara haber recibido la cantidad de diez dólares en efectivo de parte del señor Humberto Elías Adrian González por intermedio de su mandatario el doctor Eduardo Domínguez Domínguez. Los Cedentes dejan constancia que recibe el precio de la transferencia a su entera satisfacción, por lo que manifiesta que no tienen que efectuar reclamo alguno. De igual manera los cesionarios dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes indicados a su entera satisfacción, e igualmente manifiestan que no tiene que realizar ninguna reclamación. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía asciende a veinte dólares (\$



# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

20,00) que representa el monto de la negociación de la transferencia. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (firmada) Doctor Eduardo Domínguez Domínguez con matrícula profesional dos tres tres siete del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes le aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se afirma y ratifica a todo su contenido firmando conmigo en unidad del acto, de todo lo cual doy fe.-

SONIA MAGALI VELA ALARCON

C.C. 0300894921

PEDRO ALFONSO MONGAYO FONSECA

C.C. 1702793889

TERESITA DE JESUS PAZMIÑO

C.C. 180089795-8

EDUARDO ENRIQUE DOMINGUEZ DOMINGUEZ

C.C. 1700150400

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA, REALIZADA EL LUNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**



En la ciudad de Quito lunes ocho de Julio del dos mil trece, siendo las 18h30, en el domicilio ubicado en la Av. 18 de septiembre No. E 4-76 y Av. Amazonas, se reúnen los socios: Humberto Adrián González, propietario de 380 participaciones de un dólar cada una, quien está representado por el doctor Eduardo Domínguez, mediante poder especial el mismo que se agrega al expediente de la junta, la señora Sonia Magali Vela Alarcón, propietaria diez participaciones y el señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, propietario de diez participaciones de un dólar cada una.

Preside la Junta, la señora Sonia Magali Vela Alarcón, y actúa como secretario el señor Pedro Moncayo Fonseca en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita al Secretario que constate el quórum asistente. El Secretario informa que están presentes socios propietarios de 400 participaciones suscritas y pagadas, es decir el cien por ciento del capital social. El presidente les propone a los socios reunirse en junta general Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Autorización a la socia Sonia Magali Vela Alarcón y Pedro Adolfo Moncayo Fonseca para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Autorización a los Cedentes y Cesionarios para que suscriban la escritura de cesión de participaciones.

Los socios resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal para tratar los puntos antes indicados.

Con respecto al primer punto, los socios resuelven por unanimidad autorizar a la socia Sonia Magali Vela Alarcón, para que transfiera sus diez participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Teresita de Jesús Pazmiño. De igual manera, los socios resuelven autorizar al señor Pedro Adolfo Moncayo Fonseca para que transfiera sus diez participaciones a favor del señor Humberto Adrian González, dejando expresa constancia los cedentes que no se reserva para si ningún derecho.

El capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: Humberto Elías Adrian González 390 participaciones y 10 participaciones la socia Teresita de Jesús Pazmiño.

Con respecto al segundo punto los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de cesión de participaciones en la forma antes indicada.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso a fin de que el secretario redacte el acta. Se reinstala la junta, el secretario da lectura del acta, la misma es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Para constancia y fe de lo resuelto, firman la Presidenta, y el Secretario que da fe de lo resuelto, conjuntamente con los socios presentes. Termina la junta, siendo las 19h20.



Sonia Sonia Magali Vela Alarcón  
PRESIDENTE



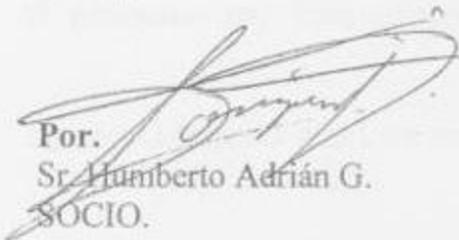
Sr. Pedro Moncayo  
SECRETARIO



Sra. Sonia Magali Vela Alarcón  
SOCIA



Pedro Adolfo Moncayo Fonseca  
SOCIO



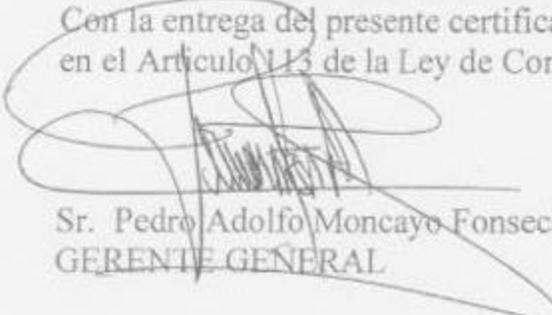
Por.  
Sr. Humberto Adrián G.  
SOCIO.



## CERTIFICADO

Yo, PEDRO ADOLFO MONCAYO FONSECA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA. y como tal representante Legal, certifico que la Junta General de socios realizada el ocho de Julio del dos mil trece contó con la asistencia de todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual los socios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declararon en Junta General Extraordinaria Universal y resolvieron en forma unánime autorizar a la socia Sonia Magali Vela Alarcón para que transfiera sus diez participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Teresita de Jesús Pazmiño. Además resolvieron autorizar al socio Pedro Adolfo Moncayo Fonseca para que transfiera sus diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Humberto Elías Adrián González.

Con la entrega del presente certificado doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

  
Sr. Pedro Adolfo Moncayo Fonseca  
GERENTE GENERAL

IMPORTACIONES AMERICANAS  
IMPORADFON CIA. LTDA  
Los Arapús Lote 7 y Calle "E"  
Teléfono 083808362

Quito-16 de Diciembre del 2011

Señor  
Pedro Adolfo Moncayo Fonseca,  
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General extraordinaria de socios de la compañía IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., realizada el 15 de los corrientes, le nombró GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de dos años, conforme lo establece el Art. Décimo Séptimo del Estatuto.

Para los fines legales pertinentes le comunico que la compañía se constituyo mediante escritura otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Quito el 21 de febrero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de marzo del 2011.

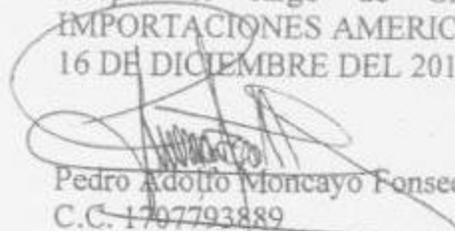
La representación legal de la compañía la tiene el Gerente General, a falta o ausencia del mismo le remplaza el Presidente.

Le auguro el mejor de los éxitos en la importante labor a desempeñar en beneficio de los socios.

Atentamente,

  
Teresita de Jesús Pazmiño,  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía  
IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., Quito,  
16 DE DICIEMBRE DEL 2011.

  
Pedro Adolfo Moncayo Fonseca  
C.C. 1707793889



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo en No. 237 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 143  
Quito, a 9 ENE 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRO MERCANTIL

**IDENTIFICACION BASICA**  
**PROFESION/OCUPACION**  
**COCHERO DOMESTICO**  
**V4433V4330**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PAZMIÑO MARIA MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**  
**2010-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-11-29**

  
 DIRECTOR GENERAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN REGISTRADA

**CELESTINOS DE LOS RIOS**  
**1800807958-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**PAZMIÑO**  
**TERESITA DE JESUS**

DÍA DE EMISIÓN  
**2010-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-11-29**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**F**

ESTADO CIVIL  
**VIUDA**  
**JOSE EDUARDO**  
**ALVAREZ ANDOCCA**

  
**QUITO - ECUADOR**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**005**  
**005 - 0064**      **1800807958**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**PAZMIÑO TERESITA DE JESUS**

PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN      PLAN VOTO  
**QUITO**      **GUAMAN**      **ZONA**

CANTÓN      PARROQUIA      PLAN VOTO  
**BARCELONA**      **LA PRESENTAZA DE LA JUNTA**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCO

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 N.º **170779388-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MONCAYO FONSECA PEDRO ADOLFO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**QUITO QUITO 1964-08-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Divorciado**





INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO** V338GV2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MONCAYO PADILLA CARLOS ARMANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FONSECA GONZALEZ GEMOVEVA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2010-08-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-08-10**






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**006**  
**006 - 0189**      **1707793889**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**MONCAYO FONSECA PEDRO ADOLFO**

PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
**QUITO**      **LA MENA**

CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

**CECILLA DE CIUDADANA** **020089492-1**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**VELA ALARCON SONIA MAGALI**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**BOLIVAR GUANANDA**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-12**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Divorciada**




**EMPLEADO SUPERIOR** **EMPLEADO PARTICULAR** **6143243122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VELA FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALARCON ALEA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2011-06-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-06-21**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

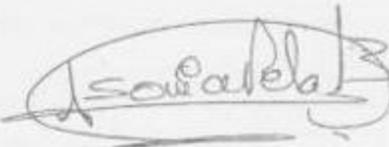
**011** **0200894921**

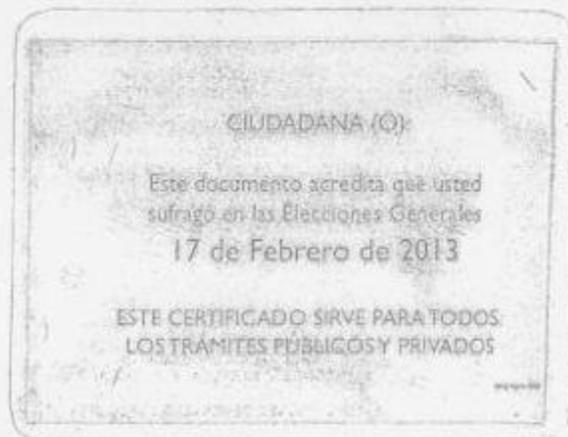
**011 - 0257** **0200894921**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA

**VELA ALARCON SONIA MAGALI**

REGION PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN LA MESA PARROQUIA 	<b>2</b> TANDA ZONA
--	--	---------------------------

PERCENTAJE DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Ocho foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 12 de Julio del 2013



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- (Nro.2348).-



PODER ESPECIAL  
SR. HUMBERTO ELIAS ADRIAN GONZALEZ  
A FAVOR DE:  
DR. EDUARDO ENRIQUE DOMINGUEZ DOMINGUEZ  
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día, martes veinte y dos (22) de Abril del dos mil ocho, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor HUMBERTO ELIAS ADRIAN GONZALEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente; Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo

dice lo siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Humberto Elías Adrián González, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Nueva York de los Estados Unidos de Norte América, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor Humberto Elías Adrián González confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Doctor Eduardo Enrique Dominguez Domínguez, portador de la cédula de ciudadanía, uno siete cero cero uno cinco cero cuatro cero cero (1700155400) con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha dos tres tres siete (2337) para que a su nombre realice los siguientes actos: Me represente ante los Notarios en el Ecuador, principalmente de la ciudad de Quito, para que suscriba la(s) escritura(s) y/o escritos para la constitución de compañías mercantiles y civiles y/o de hecho, suscribiendo y pagando capital sea en numerario o en especie de los bienes muebles e inmuebles que poseo y/o de los que adquiera.; b) Me represente ante las compañías mercantiles y civiles, y, sociedad de hecho, en las juntas generales ordinarias y extraordinarias que se convoquen, así como también el declararse en junta general universal y tratar cualquier asunto, inclusive aumentos de capital, reforma del estatuto, transformación, escisión, disolución y liquidación de las mismas, en fin todo acto societario, inclusive el recibir el reparto del remanente en caso de disolución y liquidación, ejercer todos los derechos que concede a los socios y accionistas la Ley de Compañías. c) Me represente en las instituciones Privadas y Publicas; Servicio de Rentas Internas, inclusive para obtener el R.U.C., presentar

CIDRACANTIA  
SAN GONZALO HONORIO EC045  
VARO 1.941  
FINCA/QUITO/GONZALEZ SUAR  
10 002 08751  
FINCA/QUITO  
ALEJ SUAREZ 80



*[Handwritten signature]*

1570...  
SOLTERO  
SECUNDARIA CARPINTERO  
PEDRO GUILLERMO ADRIAN  
ROSA MARIA GONZALEZ  
AMBATO 8-12-99  
HASTA MUERTE DE SU VIUDA



166112  
*[Handwritten scribble]*



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De \_\_\_\_\_ foja(s) útiles), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito \_\_\_\_\_ 22 ABR 2008



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



las declaraciones mensuales y el impuesto a la renta anual, presentar las reclamaciones correspondientes, en dicha institución, así como en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías etcétera, Comisaría del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito, Intendencia de Policía, Fiscalía, Policía Judicial y más Autoridades Jurisdiccionales, Civiles, de Inquilinato, Penales, Contenciosos Administrativo y Fiscal, administrativas, a fin de defender mis derechos.

d) El transferir las participaciones y acciones a la persona que le indique oportunamente por escrito, en donde se instruiré sobre el monto de la negociación, la forma de pago, recibiendo el mismo y estableciendo los plazos para el efecto. h) Para que pueda cobrar deudas de personas Naturales o Jurídicas, Judicial y/o extrajudicialmente, firmando finiquitos de cualquier naturaleza, y reconociendo la firma ante las autoridades competentes, sin que sea necesario mi comparecencia y mi firma o ratificación. i) Para que adquiera bienes muebles e inmuebles a mi nombre, en el caso de venta requerirá una autorización escrita expresa, en las que daré las instrucciones correspondientes, y el destino de los recursos. J) Abrir cuentas de Ahorro y cuentas corrientes, realizar depósitos y efectuar retiros. k) Pueda arrendar mis muebles e inmuebles, firmar los contratos correspondientes, recibir los cánones mensuales y depositar en la cuenta que oportunamente le indicaré, el seguir las acciones legales para dar por terminado el contrato, así como también comparezca en todas las instancias del juicio. El renovar y/o el dar por terminado cualquier contrato de arrendamiento que haya firmado con persona natural y/o jurídica de mis inmuebles, principalmente el ubicado en la Parroquia de Cotocollao, Lote setenta y tres, calle Avenida Andrade. Mi mandatario puede transferir parcial o total el presente poder a cualquier persona, mediante carta poder o poder especial en escrituras

publicas, en designar procuradores judiciales, así como también  
revocarlos. Además mi mandatario tiene las facultades establecidas en  
los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y siete del Código de  
Procedimiento Civil que se tendrá como expresamente incorporadas a  
este mandato a fin de que no sea falta de autorización lo que obste su fiel  
cumplimiento. CONCLUSIONES.- Cumpla usted señor Notario con las  
demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento de esta escritura.  
(firmado), Doctor Eduardo Domínguez D., matrícula número dos mil  
trescientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha".-  
(HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con  
todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada  
una de sus partes).- para la celebración de esta escritura se observaron  
los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al  
compareciente, por mi, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad  
de acto, de todo lo cual doy fe.-

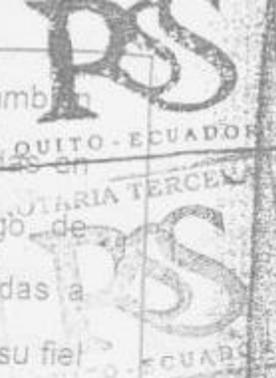
SR. HUMBERTO ELÍAS ADRIAN GONZALEZ

C.C.Nro.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIO TERCERA  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
QUITO - ECUADOR  
Teléfono: 254 0714 - 252 8167 - 333 8336  
e-mail: r.salgado@notaria3.com

Nº. 477337



Se otorgó ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder Especial, otorgado por el señor Humberto Elías Adrián González, a favor del señor Doctor Eduardo Enrique Domínguez Domínguez, sellada y firmada en Quito, doce de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

  
PS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

RAZON: El suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICA: que revisado el protocolo de escrituras pública, de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, en el que consta el presente Poder Especial, otorgado por el señor Humberto Elías Adrián González a favor del señor Doctor Eduardo Enrique Domínguez Domínguez, el día martes veinte y dos de Abril del año dos mil ocho, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito: Que al margen de la escritura matriz del referido Poder Especial no hay razón alguna de reforma, delegación o revocatoria de Poder, por tanto el mencionado Poder Especial se encuentra vigente en todas sus cláusulas.-  
Quito, a doce de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

  
PS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

# Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores Sonia Magali Vela Alarcón; y, Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, a favor de los señores Teresita de Jesús Pazmiño; y, Humberto Elías Adrián González, sellada y firmada en Quito, doce de Julio del año dos mil trece.-



EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada hoy ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA., otorgada el veinte y uno de Febrero del año dos mil once, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los señores Sonia Magali Vela Alarcón; y, Pedro Adolfo Moncayo Fonseca, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Teresita de Jesús Pazmiño; y, Humberto Elías Adrián González.- Quito, a doce de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

TRÁMITE NÚMERO: 36268

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28942
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	538
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707793889	MONCAYO FONSECA PEDRO ADOLFO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1800807958	PAZMIÑO TERESITA DE JESUS	Quito	CESIONARIO	Viudo
1701331280	ADRIAN GONZALEZ HUMBERTO ELIAS	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
0200894921	VELA ALARCON SONIA MAGALI	Quito	CEDENTE	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES AMERICANAS IMPORADFON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 20 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 962 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MARZO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

